

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 088
FECHA DEL ESTADO:

22 DE JULIO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2013-00210	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN	JUAN CARLOS ARIAS		21/07/2021	DEVUELVE DEMANDA
2019-00046	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN	CESAR AUGUSTO CARDONA AGUILAR		21/07/2021	DEVUELVE DEMANDA
2019-00050	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN	ANTONIO JOSE GONZALEZ GARZON		21/07/2021	DEVUELVE DEMANDA
2019-00119	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN	WALTER DE JESUS OSORNO OSORIO	ERIC CHARLES MARCEL DROULEZ	21/07/2021	NO ACEPTA PODER PARA REPRESENTAR AL DEMANDADO, DISPONE REMITIR OFICIOS, COMISIONA PARA SECUESTRO
2019-00250	ORDINARIO LABORAL	OSVALDO MAURICIO BURBANO BURBANO	ANTONIO CORREA SANCHEZ	21/07/2021	NO ACEPTA RENUNCIA A PODER, REQUIERE AL DEMANDANTE, DISPONE PONER EN CONOCIMIENTO

2020-00073	ORDINARIO LABORAL	LEIDY JOANNA BUSTAMANTE LOPEZ	CONSTRUINVERSIONES A&M SAS	21/07/2021	TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA Y OTRAS DECISIONES
2020-00110	ORDINARIO LABORAL	MARTHA LILIANA GARCÍA MAYORGA	MARIA ESTHER GRAJALES VANEGAS	21/07/2021	TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y OTRAS DECISIONES

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb->

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co